

## **CUBA:** **La supervivencia de la libertad de expresión ante la legalización de la censura**

### **Resumen ejecutivo**

Cuba ha sido calificado nuevamente, de acuerdo con el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, como uno de los países del continente americano donde se restringe este derecho humano; uno de los peores evaluados con 16,94 puntos de cien posibles, que lo convierte en una nación sin libertad de expresión. Tal evaluación es resultado de la criminalización de la libertad de expresión con la firma de la nueva ley de Comunicación Social, con la aplicación del Decreto-Ley 370, y de la censura y represión de aquellos periodistas independientes, escritores, activistas políticos o cualquier ciudadano que se proyecte diferente a la política del Estado o denuncie la realidad que se vive dentro de la Isla.

### **Introducción**

Otro periodo en el que la dictadura cubana, a través de sus diferentes órganos represivos (Departamento de la Seguridad del Estado, Policía Nacional Revolucionaria...) continúa mutilando la libertad de expresión y prensa. En el ciclo de medición se mantienen las restricciones en el espacio digital, las detenciones arbitrarias, los interrogatorios, el exilio forzado, las regulaciones migratorias, las amenazas de encarcelamientos y las sanciones injustas.

Reporteros Sin Fronteras, organización no gubernamental que cada año compara el grado de libertad de prensa del que gozan los periodistas y los medios en 180 países, clasificó a Cuba en el puesto 168 este 2024, siendo así el peor país de América Latina en materia de restricción a la libertad de prensa.

El periodismo independiente, por ejemplo, es cada vez más limitado en la isla y ha aumentado el peligro de ejercerlo, pues no solo se mantienen activas disposiciones legales que limitan la libertad de expresión, prensa y el acceso a la información pública como el Decreto-Ley 370, que prohíbe la difusión de información “contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas” (Article 19, 2020) y el Decreto-Ley 35, que no solo tiene como objetivo que los servicios de telecomunicaciones sean un instrumento para la defensa de la Revolución, sino que sanciona a quienes publiquen en las redes sociales contenidos que puedan ser considerados como delitos cibernéticos por expresar descontento con el régimen de La Habana.

También este año se oficializó la Ley de Comunicación Social aprobada en el 2023 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, que “regula el Sistema de Comunicación Social para su gestión estratégica e integrada en la sociedad socialista”, por lo que restringe los derechos a la libre expresión de comunicadores independientes, intelectuales, académicos y disidentes con la política del Estado.

Otra disposición legal que se mantiene activa y que ha sido instrumento legal de amenazas y extorsiones por parte de los órganos represivos es el nuevo Código Penal cubano que

reemplazó el promulgado en 1987. Esta legislación coarta el ejercicio de la libertad de expresión, manifestación y prensa en Cuba, lo que la caracteriza como una ley represiva.

En el lapso de tiempo analizado continuó la persecución a reporteros, medios de comunicación independientes, activistas y a todo aquel ciudadano que se exprese contra la crisis económica que atraviesa la Isla. Miles de cubanos han emigrado no solo para mejorar su calidad de vida, sino también por el miedo a la represión. También muchos comunicadores independientes han decidido mantenerse en el anonimato.

En este periodo fue noticia el destierro del periodista Lázaro Yuri Valle Roca, luego de tres años de prisión, de cinco de condena injusta por supuestamente lanzar octavillas conmemorando el natalicio del prócer cubano Antonio Maceo; igualmente ha sido de interés el nuevo requisito para las jóvenes cubanas que ingresen a la carrera de Licenciatura en Periodismo a partir del ciclo académico 2024-2025: cumplir un año de Servicio Militar Activo.

### **Análisis de los resultados**

Cada vez son más los cubanos que disienten del gobierno de Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez motivados, en parte, por la grave crisis económica y energética que atraviesa el país. La maquinaria represiva ha continuado en ascenso contra todos aquellos ciudadanos que se expresen públicamente, a través de manifestaciones en espacios públicos o en las redes sociales, en contra de su gestión y para denunciar violaciones constantes a los derechos humanos.

### **Entorno ejecutivo**

El Estado cubano mantiene el control de la prensa escrita, televisión y radio (con políticas editoriales subordinadas a los intereses del Partido Comunista) desde hace más de seis décadas, primeramente con Fidel Castro y su hermano Raúl como gobernantes, y ahora con Miguel Díaz-Canel como Jefe del Consejo de Estado y de Ministros.

Desde el 2 de agosto del 2023 hasta el 1 de agosto del 2024, de acuerdo con los expertos consultados para evaluar el entorno ejecutivo, Cuba obtuvo 7,26 puntos de un máximo de diez (donde diez es muy influyente), por lo que el grado de influencia del entorno ejecutivo es muy fuerte en situaciones desfavorables a la libertad de expresión.

Ha sido otro periodo en el que se ha coartado la libertad de expresión y prensa, así como de manifestación. La persecución política a reporteros independientes ha aumentado; quienes se mantienen reportando dentro de la Isla desarrollan el periodismo en un ambiente hostil, con el miedo constante de ser procesados penalmente.

El periodista Lázaro Yuri Valle Roca, quien se encontraba cumpliendo una condena de cinco años de privación de libertad en la cárcel de máxima seguridad Combinado del Este, fue obligado al exilio hacia los Estados Unidos junto con su esposa Eralidis Frómata. En el momento de su destierro se encontraba en una situación crítica de salud.

Otro periodista, Carlos Michael Morales, cumple actualmente una condena de ocho meses de prisión domiciliaria y la policía política le ha amenazado con encarcelarlo nuevamente si no trabaja con el Estado. Le han ofrecido el destierro si obtiene visado para salir de manera definitiva de Cuba.

Medios comunitarios radicados en la Isla como *Amanecer Habanero*, *El Espirituano*, *Panorama Pinareño*, *Páginas Villaclareñas* y *El Majadero de Artemisa* continúan desarrollando sus boletines quincenales a pesar de la represión de los órganos de la Seguridad del Estado contra sus corresponsales y directores.

## Entorno legislativo

El entorno legislativo obtuvo 7,00 puntos de diez, con una influencia fuerte en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Esto se debe a que en el lapso analizado continuó la aplicación del Decreto-Ley 370, conocido también como “Ley Azote”. En virtud de esa ley, el periodista Julio Aleaga Pesant, colaborador del diario *14ymedio*, fue multado con 3.000 pesos en moneda nacional debido a sus publicaciones en redes sociales que criticaban la falta de derechos en Cuba y la represión que ejerce el régimen contra sus ciudadanos. Fue advertido por la policía política de que podrían incautar sus equipos de trabajo.

También fueron sancionados por infringir este decreto con sus publicaciones en las plataformas digitales el periodista camagüeyano José Luis Tan Estrada, colaborador de *Cubanet*, y el trabajador guantanamero Yasser Ravelo Díaz, por publicar denuncias y análisis en el medio independiente *ADN Cuba*.

Se mantiene vigente el Decreto-Ley 35, con el objetivo de “contribuir a que la utilización de los servicios de telecomunicaciones sea un instrumento para la defensa de la Revolución”, y que sanciona a quienes divulguen noticias falsas o difamaciones que perjudiquen el prestigio del país.

La nueva Ley de Comunicación Social, que regula los contenidos en la prensa oficialista cubana y criminaliza, de manera general, la libertad de prensa en la isla, ya se hizo oficial.

La normativa no reconoce otro tipo de propiedad sobre los medios de comunicación locales que no sea la estatal, como está establecido en el Artículo 55 de la Constitución de la República de Cuba. En la misma se expresa que “los medios fundamentales de comunicación social [...] son de propiedad socialista [...]; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad”.

El nuevo Código Penal, aprobado en mayo del 2022, continúa en vigor como principal herramienta legal coercitiva contra comunicadores independientes; sobre todo, con amenazas de largas condenas de cárcel y hasta pena de muerte. La ley prohíbe el financiamiento proveniente de fuentes extranjeras (artículo 143), al condenarse esta “infracción” con penas de hasta diez años de prisión. A través de esta, una figura delictiva “se sancionará a quien por sí o en representación de organizaciones no gubernamentales [...] apoye, fomite, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos [...] con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional”. (*El Toque*, 2022).

## Entorno judicial

De diez puntos posibles, el entorno judicial fue valorado con 7,06 por lo que constituye una influencia fuerte en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Desde agosto del 2023 hasta agosto del 2024, los arrestos domiciliarios, las detenciones arbitrarias y las citaciones judiciales se mantuvieron constantes para periodistas y artistas independientes, activistas pacíficos por los derechos humanos e intelectuales.

A Camila Acosta, del medio independiente *CubaNet Noticias* y corresponsal en Cuba del diario español *ABC*, se le impidió, en diferentes ocasiones, su desplazamiento, con la presencia de agentes policiales y de la Seguridad del Estado en las afueras de su vivienda. Durante el tercer aniversario de las protestas antigubernamentales del 11 y 12 de julio de 2021, la reportera estuvo sitiada en su domicilio; además, a finales de ese mismo mes se mantuvo con vigilancia policial para impedirle su labor reporteroil para cubrir las protestas de los masones en La Habana, y fue detenida en una ocasión cuando se disponía a realizar entrevistas a familiares de presos políticos en la provincia de Matanzas.

Otros reporteros fueron arrestados sin orden judicial por agentes de la policía política, como José Luis Tan Estrada, quien estuvo detenido por cinco días en el “cuartel general” de la Seguridad del Estado cubana, Villa Marista, sometido a torturas y largos interrogatorios. A Tan Estrada lo mantuvieron incomunicado durante horas, lo que generó denuncias de desaparición forzada.

El periodista independiente Jorge Amado Robert Vera, colaborador de *Diario de Cuba* fue detenido por la Seguridad del Estado en Santiago de Cuba, y despojado de su teléfono y 540 euros; Yeris Curbelo Aguilera (actualmente en prisión), de la agencia *Palenque Visión*, fue arrestado para impedirle cubrir el juicio contra los manifestantes del poblado guantanamero de Caimanera; y el colaborador de *CubaNet*, Vladimir Turro Páez, fue apresado al salir de la sede nacional de la organización Damas de Blanco, donde se encontraba haciendo entrevistas a su líder Berta Soler y al expreso político Ángel Moya.

La profesora Alina Bárbara López Hernández fue sometida a un juicio por motivos políticos y declarada culpable del supuesto delito de desobediencia, por negarse a pagar una multa que le fue impuesta tras realizar una protesta pacífica en la vía pública. De acuerdo con un escrito publicado en Cuba Próxima, Centro de Estudios sobre el Estado de Derecho, este proceso judicial “resulta de un modelo sociopolítico antidemocrático y contrario al Estado de Derecho” y “confirma la tendencia al incremento de la represión y la violencia de Estado”, pues “alcanzan a exponentes de todos los sectores sociales, incluidos intelectuales y artistas de cualquier tendencia dentro del amplio espectro del disenso en el país”.

Es importante mencionar que en esta etapa todavía se mantiene detenida y pendiente de juicio la joven cubana Sulmira Martínez Pérez, para quien la Fiscalía solicita una sanción de diez años de prisión por los delitos de propaganda contra el orden constitucional y desacato. Sulmira es conocida en las redes sociales como Salem de Cuba y fue acusada de convocar, a través de Facebook, una jornada de protestas similar a la del 11 de julio de 2021.

## **DIMENSIÓN: Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse**

Como consecuencia de la censura y las restricciones de la libertad de expresión en el espacio digital y físico, la ciudadanía cubana no tiene libertad para expresarse. De treinta puntos posibles alcanzó 1,50. Asimismo, la subdimensión “flujo de información” fue valorada con 0,17 puntos de un total de once; “libre expresión” con 0,83 de nueve y “desinformación” con 0,50 de un máximo de diez puntos.

Para los ciudadanos cubanos, el flujo de información continúa limitado. El Partido Comunista de Cuba regenta las políticas editoriales de los medios de prensa oficiales; no obstante, con la informatización de la sociedad, los ciudadanos consumen más noticias que llegan no solo de las redes sociales, sino también de medios independientes y alternativos.

Para controlar lo que se publica y consume en internet, por ejemplo, el Estado cubano dispone de regulaciones como los ya mencionados decretos 370 y 35, lo que convierte al entorno digital en un medio donde también se restringe la libertad de información pública; de igual manera, la más reciente Ley de Comunicación Social sostiene, entre otras disposiciones, que el contenido que se comparte en los espacios públicos físicos o digitales en ningún caso puede emplearse con el objetivo de subvertir el orden constitucional y desestabilizar el Estado socialista de derecho y justicia social.

Mediante la Empresa de Telecomunicaciones, monopolio que controla en Cuba las llamadas y las mensajerías de texto y de voz, las conexiones por datos móviles y wifi y todos los servicios públicos de telecomunicaciones, el Estado controla y limita el internet, ralentizando la conectividad o cortando totalmente ese servicio.

Periodistas como Yoani Sánchez y Reinaldo Escobar del diario digital *14ymedio*, el colaborador de *CubaNet* Adelth Bonne Gamboa, directores y periodistas de los medios comunitarios del

Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa y otros comunicadores y activistas de derechos humanos sufrieron restricciones en el espacio digital, sobre todo en fechas significativas.

En este periodo el servicio de verificación y datos Martí Verifica, asociado a *Martí Noticias* y cuyo propósito es verificar el discurso público y contrarrestar la desinformación viral relacionada con Cuba, anunció que fue bloqueado en la Isla.

### **DIMENSIÓN: Violencia e Impunidad Contra Periodistas y Medios**

Aquellos comunicadores y medios que continúan desarrollando la profesión para mostrarle a los propios ciudadanos cubanos y al resto del mundo la realidad de la isla, las historias de los encarcelados por motivos políticos, el descontento del pueblo “de a pie” no solo con la crisis económica que atraviesa la nación, sino con el sistema político de manera general, son víctimas de detenciones, acoso, ataques físicos y psicológicos, registros y decomisos. Ejercer la profesión en Cuba, de manera independiente, cada día es más complejo.

En esta etapa se mantuvo en prisión, hasta su destierro, al periodista Lázaro Yuri Valle Roca. Su salud física y mental se deterioró dentro de la cárcel por los tratos crueles e inhumanos a los que fue sometido.

También el colaborador de *CubaNet* Ángel Cuza fue condenado a un año y seis meses de prisión bajo la supuesta infracción de desórdenes públicos (un delito común); en este caso, es evidente que la condena responde, más bien, a motivos políticos por su labor reporterial.

Carlos Milanés Tejeda, colaborador de *ADN Cuba*, fue agredido por agentes de la Seguridad del Estado mientras realizaba un reportaje sobre las deficientes condiciones del hotel Tritón en La Habana. Los oficiales le ordenaron que entregara el teléfono y al negarse, se lo arrebataron de la mano y lo lanzaron al piso.

Comunicadores de uno de los medios comunitarios del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa, *Panorama Pinareño*, sufrieron arrestos y el decomiso de sus equipos de producción: una laptop, una impresora, un disco duro, memorias USB y las hojas donde se imprimen los boletines con las noticias y los artículos de opinión que luego se reparten entre la población de la comunidad pinareña.

El resultado es que esta dimensión fue evaluada por los expertos con 5,81 puntos de un máximo teórico de veinte.

### **DIMENSIÓN: Control de Medios y Periodistas**

Los expertos otorgaron a esta dimensión 3,83 puntos de un máximo de treinta. La nación caribeña posee un solo Partido (el Comunista), que controla todos los medios de comunicación, excepto los alternativos o independientes, por lo que monopolizar toda la información que llega a la ciudadanía es imposible.

En la etapa que va desde el 2 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2024, como una de las principales formas de censura y control en el ciberespacio, se mantienen bloqueados aún sitios webs de medios independientes considerados mercenarios y que tienen sus servidores en el extranjero (*Diario de Cuba, CiberCuba, CubaNet, Diario Las Américas, 14ymedio...*) a los cuales solo se puede entrar a través de los llamados VPN (Red Privada Virtual, en español).

El Estado cubano, a través de sus brazos represivos, utiliza la regulación migratoria para controlar e intimidar a comunicadores independientes, académicos, artistas y activistas. Los ciudadanos son amenazados con no dejarlos salir del país, o con la posibilidad de que una vez que salgan no podrán entrar. Es el caso del académico René Fidel González García, quien fue

igualmente amenazado con procesarlo por presuntos delitos de propaganda enemiga, desacato y desobediencia, debido a sus publicaciones en redes sociales, donde ha cuestionado la exclusión y la discriminación política existente en Cuba. En este tiempo también se mantienen las regulaciones migratorias para los periodistas Reinaldo Escobar, Camila Acosta, Anais Remón y Henry Constantín.

Una nueva forma de control a periodistas y medios de comunicación se conoció en este periodo, el cumplimiento de un año de Servicio Militar Activo para las jóvenes que opten por la Licenciatura en Periodismo. Este requisito, solo exigido hasta el momento para la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ratifica el marcado carácter político e ideológico del periodismo en la Isla, así como su total dominio por parte del Partido Comunista, propio de regímenes autoritarios.

## **Conclusiones**

Los expertos consultados para el análisis del Índice de Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa, en el periodo que comprende desde el 2 de agosto del 2023 al 1 de agosto del 2024, concluyeron que el entorno más deteriorado en Cuba es el Poder Ejecutivo, con una influencia muy fuerte en situaciones desfavorables a la libertad de expresión. La dimensión más dañada es la relacionada con el flujo de información y la libre expresión; a la vez que los poderes Legislativo y Judicial y la dimensión sobre violencia e impunidad se mantienen con una influencia moderada.

El derecho a ejercer la libertad de expresión, prensa, reunión y manifestación en Cuba continúa deteriorándose año tras año. El régimen de La Habana castiga con prisión, multas, regulaciones migratorias, exilio y otras formas de escarmiento documentadas, a todo aquel ciudadano que se expresa y manifiesta libremente en espacios físicos y digitales.

Comunicadores, intelectuales, artistas, activistas, y todo aquel que visibiliza la crisis económica y de derechos humanos que existe en la Isla continúan en riesgo. Aquellos ciudadanos que debido a la crisis económica y energética han salido a manifestarse públicamente, un derecho constitucional que en los regímenes totalitarios como Cuba no se respeta, han sido sancionados con la privación de su libertad.

El intelectual cubano Jorge Fernández Era y la académica Jenny Pantoja Torres también han soportado la represión de la policía política por manifestarse públicamente. Pantoja Torres ha sido expulsada de su empleo y ha sufrido detención domiciliaria forzosa por hacer uso del derecho a la manifestación. Tanto ella como la intelectual Alina Bárbara López Hernández protestan pacíficamente los días 18 de cada mes para exigir al régimen una Asamblea Nacional Constituyente, elegida democráticamente, que redacte una nueva Constitución aplicable en todas sus partes; también se manifiestan por la libertad de los presos políticos sin exilio obligatorio y por el cese del hostigamiento a personas que ejercen su libertad de expresión.

Ante fechas significativas para la disidencia cubana como el 11 de julio (históricas protestas antigubernamentales), el 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos), el 28 de enero (natalicio del Apóstol de Cuba José Martí), el 1.º de mayo (día de los trabajadores) y el 20 de mayo (conmemoración del aniversario 120 del nacimiento de la República de Cuba), el Estado cubano —a través del Departamento de la Seguridad del Estado y de la Policía Nacional Revolucionaria— cita, interroga y detiene arbitrariamente a reporteros independientes y activistas pacíficos.

El periodismo independiente sobrevive y resiste ante las nuevas formas de criminalización y legalización de la censura en Cuba, por lo que el próximo análisis sobre el Índice Chapultepec podría, nuevamente, no mostrar cambios. La gestión de Miguel Díaz-Canel Bermúdez, quien ha perpetuado el dominio de la dictadura castrista, solo ha puesto en claro su tendencia a

aumentar la represión y la censura para coartar la libertad de expresión, prensa y manifestación en la Isla.

## Referencias

ARTICLE 19 analiza la libertad de expresión en Cuba durante el primer semestre de 2023. (2023, agosto 24). *Artículo 19*. <https://articulo19.org/article-19-analiza-la-libertad-de-expresion-en-cuba-durante-el-primer-semester-de-2023/>

*Cuba: Decreto de telecomunicaciones cercena la libertad de expresión*. (2021, agosto 25). Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2021/08/25/cuba-decreto-de-telecomunicaciones-cercena-la-libertad-de-expresion>

*Cuba: derechos digitales en crisis (1ro -31 de octubre de 2022)*. (2022, noviembre 4). YucaByte. <https://www.yucabyte.org/2022/11/04/derechos-digitales-48/>

Cuba: El Decreto Ley 370 debe ser declarado inconstitucional pues atenta contra la libertad de expresión y de prensa. (2020, junio 15). *Artículo 19*. <https://articulo19.org/cuba-organizaciones-y-medios-de-comunicacion-respaldamos-la-peticion-para-declarar-inconstitucional-el-decreto-ley-370-en-cuba/>

*Cuba: El nuevo Código Penal presenta un panorama aterrador para 2023 y años posteriores*. (2022, diciembre 2). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2022/12/cuba-el-nuevo-codigo-penal-presenta-un-panorama-aterrador-para-2023-y-anos-posteriores/>

*Cuba y Nicaragua: países donde el periodismo independiente es un crimen - Race and Equality*. (2024, mayo 3). Raza & Igualdad; Race and Equality Inc. <https://raceandequality.org/es/resources/cuba-y-nicaragua-paises-donde-el-periodismo-independiente-es-un-crimen/>

*Cubalex expone abusos y complicidad judicial en detención de José Luis Tan*. (2024, mayo 15). Cubanet. <https://www.cubanet.org/cubalex-expone-abusos-y-complicidad-judicial-en-detencion-de-jose-luis-tan/>

*Decreto-Ley 35: el derecho de Cuba y de todos los cubanos (+Video)*. (2021, agosto 20). Granma. <https://www.granma.cu/cuba/2021-08-20/decreto-ley-35-el-derecho-de-cuba-y-de-todos-los-cubanos-20-08-2021-00-08-06>

*El juicio a la profesora Alina Bárbara López resulta de un modelo contrario al Estado de Derecho - Cuba Próxima*. (2024, febrero 5). Cuba Próxima. <https://cubaproxima.org/el-juicio-a-la-profesora-alina-barbara-lopez-resulta-de-un-modelo-contrario-al-estado-de-derecho/>

*El régimen cubano firma la Ley de Comunicación Social un año después de aprobarla*. (2024, junio 5). 14ymedio. [https://www.14ymedio.com/cuba/regimen-cubano-firma-ley-comunicacion\\_1\\_1103107.html](https://www.14ymedio.com/cuba/regimen-cubano-firma-ley-comunicacion_1_1103107.html)

Fuentes, I. (2024, septiembre 26). *Derecho a la libre expresión en Cuba: prohibido por ley*. Cubanet. <https://www.cubanet.org/derecho-a-la-libre-expresion-en-cuba-prohibido-por-ley/>

González de la Torre, R. (2024, septiembre 22). *La imposición del Servicio Militar a las jóvenes aspirantes a estudiar Periodismo ya tiene consecuencias*. Diario de Cuba [https://diariodecuba.com/cuba/1726781109\\_57285.html](https://diariodecuba.com/cuba/1726781109_57285.html)

Imponen una multa de 3.000 pesos al periodista Julio Aleaga por sus publicaciones en las redes. (2024, junio 20). 14ymedio. [https://www.14ymedio.com/cuba/imponen-multa-3-000-pesos\\_1\\_1103536.html](https://www.14ymedio.com/cuba/imponen-multa-3-000-pesos_1_1103536.html)

La Asamblea Nacional cubana aprueba la Ley de Comunicación Social. (2023, mayo 27). Diario de Cuba. [https://diariodecuba.com/cuba/1685058032\\_47406.html](https://diariodecuba.com/cuba/1685058032_47406.html)

La Ley de Comunicación Social de Cuba hiere de muerte a la libertad de prensa. (s. f.). Rsf.org. Recuperado 2 de octubre de 2024, de <https://rsf.org/es/la-ley-de-comunicaci%C3%B3n-social-de-cuba-hiere-de-muerte-la-libertad-de-prensa>

La SIP condena nueva ley en Cuba que legaliza la censura oficial. (2023, junio 7). SIP. [https://www.sipiapa.org/notas/1215966-la-sip-condena-nueva-ley-cuba-que-legaliza-la-censura-oficial?fbclid=IwAR37-XsHwTWG8aMU\\_12Nvihsw9wF7vewpGYB5zIOz-GckRI0vqTt3W13pRE](https://www.sipiapa.org/notas/1215966-la-sip-condena-nueva-ley-cuba-que-legaliza-la-censura-oficial?fbclid=IwAR37-XsHwTWG8aMU_12Nvihsw9wF7vewpGYB5zIOz-GckRI0vqTt3W13pRE)

LEYES DE PAPEL. (2023). Iclep. [https://iclep.org/media/upload/balances\\_parciales/2023/Leyes\\_de\\_papel\\_an%C3%A1lisis\\_del\\_marco\\_jur%C3%ADdico\\_cubano\\_vs\\_libe\\_9uKu6lo.pdf](https://iclep.org/media/upload/balances_parciales/2023/Leyes_de_papel_an%C3%A1lisis_del_marco_jur%C3%ADdico_cubano_vs_libe_9uKu6lo.pdf)

Pérez, K. (2024, septiembre 12). *Exiliarse y seguir: qué ha pasado con el periodismo independiente cubano tras el histórico 11J*. ADN Cuba. [https://adncuba.com/derechos-humanos/exiliarse-y-seguir-que-ha-pasado-con-el-periodismo-independiente-cubano-tras-el?fbclid=IwY2xjawFirMhleHRuA2FibQIxMAABHSxKyUfldyixgYKpYwE2l8jvshwDJ39UE\\_QS\\_rq\\_H601BSepg3mdCGf4IWw\\_aem\\_kGZP1S5Ek53rzgd\\_LS8VQ](https://adncuba.com/derechos-humanos/exiliarse-y-seguir-que-ha-pasado-con-el-periodismo-independiente-cubano-tras-el?fbclid=IwY2xjawFirMhleHRuA2FibQIxMAABHSxKyUfldyixgYKpYwE2l8jvshwDJ39UE_QS_rq_H601BSepg3mdCGf4IWw_aem_kGZP1S5Ek53rzgd_LS8VQ)

Rolando. (2024, enero 30). La mejor noticia, periodismo. *La voz de Cabaiguán*. [https://www.rcabaiguan.cu/la-mejor-noticia-periodismo-audio/?amp&fbclid=IwAR08NQ\\_ONATIHMq-y9vplT9gk8ESqn3Ln5uOIIIZER5DssaPDjKdniMBAQ](https://www.rcabaiguan.cu/la-mejor-noticia-periodismo-audio/?amp&fbclid=IwAR08NQ_ONATIHMq-y9vplT9gk8ESqn3Ln5uOIIIZER5DssaPDjKdniMBAQ)

Saguaro, A. (2024, marzo 28). *Periodismo militarizado: formación de los cronistas del «campamento Cuba»*. Diario de Cuba. [https://diariodecuba.com/cuba/1701682110\\_51386.html](https://diariodecuba.com/cuba/1701682110_51386.html)

Salvia, G. C. (2023, septiembre 6). *De mal en peor*. CADAL. <https://www.cadal.org/informes/pdf/De-mal-en-peor-Cuba-ante-su-cuarto-examen-de-derechos-humanos.pdf>

